LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERENDUM 2019" – ID Nº 355.417

CONTRATO N° 10/2019.

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LÓPEZ Y CORONEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad **Nº 523.520**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la **CONSERMAR CONSTRUCTORA – SERVICIOS GENERALES de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO con RUC Nº 3200078 - 2**, domiciliada en **PUERTO PINASCO ESQUINA BRASIL**, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sra. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO,** con C.I Nº **3.200.078**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERENDUM 2019"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERENDUM 2019.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355.417.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 05/2019 convocado por la Facultad de Ciencias Médicas. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 175/2019.

CONSERMAR Servicios Generales

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERENDUM 2019" – ID Nº 355.417

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).**

CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO								
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Contrato Abierto**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	EVENTO	No	10	98.880.000	988.800.000
							MONTO TOTAL	**988.800.000**

La suma Total de la Adjudicación es de GUARANÍES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL.-
El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO VISIÓN, Cuenta Corriente – Moneda Nacional N° 0000000900108192.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – San Lorenzo).

ÁREAS DE COBERTURA
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL HOSPITAL DE CLÍNICAS
AREAS DEL NUEVO HOSPITAL DE CLINICAS
Nuevo Edificio del Hospital de Clínicas

Área	Descripción	Un	Cant.	m2 Amb	Total m2
P. B. 1er Cuadrante	Acceso Posterior Techado Sur	m2	1	412,55	412,55
P. B. 1er Cuadrante	Área central de Circulación	m2	1	923,2	923,2
P. B. 1er Cuadrante	Pasillo Sur-Este	m2	1	161,55	161,55
P. B. 1er Cuadrante	Pasillo Este	m2	1	146,5	146,5
P. B. 1er Cuadrante	Pasillo Norte. Este	m2	1	161,55	161,55
P. B. 1er Cuadrante	Terraza Sur-Este	m2	1	100,8	100, 8
P. B. 1er Cuadrante	Baño Público	m2	2	167	334

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERENDUM 2019" – ID Nº 355.417

P. B. 1er Cuadrante	Patio Aire y Luz (Central 01)	m2	1	241,25	241,25
P. B. 1er Cuadrante	Patio Aire y Luz (Central 02)	m2	1	58,2	58,2
P. B. 2do Cuadrante	Pasillos Archivo	m2	1	60	60
P. Baja	Escaleras Internas	m2	6	10,8	64,8
P. Baja	Escaleras Externas	m2	2	38	76
P. Baja	Rampas de Incendio Costados	m2	2	58,3	116,6
P. Baja	Ascensores (Cabinas)	m2	14	1,95	27,3
P. B. 3er Cuadrante	Pasillo Nor-Oeste	m2	1	143,7	143,7
P. B. 3er Cuadrante	Pasillo Oeste	m2	1	325,2	325,2
P. B. 3er Cuadrante	Trabajo Social	m2	1	76,3	76,3
P. B. 4to Cuadrante	Patio Aire y Luz (Oeste	m2	1	59	59
2do Piso	Área central de Circulación	m2	1	490,4	490,4
2do piso	Terraza	m2	1	216	216
3er Piso	Área central de Circulación	m2	1	490,4	490, 4
3er piso	Terraza	m2		216	21
4to Piso	Área central de Circulación	m2	1	490,4	490, 4
4to piso	Terraza	m2	1	216	216
5to Piso	Área central de Circulación	m2	1	490,4	490,4
5to Piso 1er Cuadrante	Salón Multiuso B	m2	1	398,7	398, 7
5to Piso 1er Cuadrante	Baños 01	m2	1	26,4	26,4
5to Piso 1er Cuadrante	Baños 02	m2	1	26,4	26,4
5to Piso 2do Cuadrante	Auditorio B	m2	1	398,7	398,7
5to Piso 2do Cuadrante	Baños 01	m2	1	26,4	26,4
5to Piso 2do Cuadrante	Baños 02	m2	1	26,4	26,4
5to Piso 3er Cuadrante	Auditorio A	m2	1	398,7	398,7
5to Piso 3er Cuadrante	Baños 01	m2	1	26,4	26,4
5to Piso 3er Cuadrante	Baños 02	m2	1	26, 4	26,4

DCR/LBM/LRD/ard

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERENDUM 2019" – ID Nº 355.417

5to Piso 4to Cuadrante	Salón Multiuso A	m2	1	398,7	398,7
5to Piso 4to Cuadrante	Baños 01	m2	1	26,4	26,4
5to Piso 4to Cuadrante	Baños 02	m2	1	26,4	26,4
5to Piso	Escaleras Internas	m2	4	10,8	43,2
5to Piso	Escaleras Externas	m2	2	38	76
5to Piso	Rampas de Incendio Costados	m2	2	58,3	116,6

Edificio de Consultorios del Hospital de Clínicas

Área	Descripción	Cant.	m2 Amb	Total m2
Planta Baja	Consultorios 01 al 10	10	14,65	146,5
Planta Baja	Baños de Consultorios 01 al 10	10	2,25	22,5
Planta Baja	Consultorios 11 al 18	8	14,5	116
Planta Baja	Baños de Consultorios 11 al 18	8	2,25	18
Planta Baja	Agendamiento 01 y 02	2	18,2	36,4
Planta Baja	Baño Caballeros	1	14,5	14,5
Planta Baja	Baño Damas	1	17,7	17,7
Planta Baja	Baño Discapacitado	1	2,5	2,5
Planta Baja	Palier escalera-ascensor	1	65,35	65,35
Planta Baja	Pasillos Norte y Sur	1	87,3	87,3
Planta Baja	Galería de Interconexión	1	63	63
Planta Baja	Bajo Rampa Peatonal	1	92,5	92,5
Planta Baja	Escalera	1	20	20
Planta Baja	Rampa peatonal	1	48,2	48,2
Planta Baja	Cabinas de Ascensores	2	2,8	5,
Planta Baja	Rampa de interconexión urgencia	1	23,25	23,25
Planta Baja	Veredas acceso y laterales	1	150	150
Planta Baja	Estacionamiento Norte	1	180	180
Primer Piso	Consultorios 01 al 10	10	14,45	144,5
Primer Piso	Baños de Consultorios 01 al 10	10	2,25	22,5
Primer Piso	Consultorio 10´	1	18,2	18,2
Primer Piso	Consultorios 11 al 20	10	14,75	147,5
Primer Piso	Baños de Consultorios 11 al 20	10	2,25	22,5
Primer Piso	Recepción	1	18,20	18,2
Primer Piso	Palier escalera-ascensor	1	65,35	65,35

CONSEJO ASESOR
Servicios Generales

DCP/LBM/LRD/ard

Tel.: 683930 Int 102
dcc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

Prof. Dr. LAURENTINO RAMIROS ROMERO
Decano

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERENDUM 2019" – ID Nº 355.417

Primer Piso	Pasillos Norte, Sur y Este	1	87,	87,3
Primer Piso	Escalera	1	20,25	20,25
Primer Piso	Rampa peatonal	1	48,2	48,2
Segundo Piso	Consultorios 01 al 10	10	14,45	144,5
Segundo Piso	Baños de Consultorios 01 al 10	10	2,25	22,5
Segundo Piso	Consultorio 10´	1	18,2	18,2
Segundo Piso	Consultorios 11 al 20	10	14,75	147,5
Segundo Piso	Baños de Consultorios 11 al 20	10	2,25	22,5
Segundo Piso	Recepción	1	18,2	18,2
Segundo Piso	Palier escalera-ascensor	1	65,35	65,35
Segundo Piso	Pasillos Norte, Sur y Este	1	87,3	87,3
Segundo Piso	Escalera	1	20,25	20,25
Segundo Piso	Rampa peatonal	1	48,2	48,2

Área Urgencias Imágenes				
Área	**Descripción**	**Cant**	**m2 Amb**	**Total m2**
Sanitarios públicos	m2	2,	28,5	57
Pasillos	m2		960	960

Área Explanada				
Área		Cant	m2 Amb	Total m2
Sanitarios públicos		2	20, 2	40,4

Área Fortalecimiento				
Área	**Descripción**	**Cant**	**m2 Amb**	
Sanitarios Públicos PB	m2	2	7,35	14,7
Sanitarios Públicos PA	m2	2	7,35	14,7
Escaleras, pasillos	m2	1	50	50
Aula	m2	1	100	100

Área Emergencias Adultos				
Área	**Descripción**	**Cant**	**m2 Amb**	**Total m2**
Sanitarios Públicos	m2	2	15	30
Entrada de ambulancias	m2	1	481	481
Sala de espera	m2	1	36	36
Trabajo Social	m2	1	27	27

Total m2: 10 531,1

CONSERMAR
Servicios Generales

Prof. Dr. LAURENTINO DOS SANTOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERENDUM 2019" – ID Nº 355.417

CANTIDAD DE PERSONAL Y HORARIOS

CANTIDAD DE PERSONAL
30 (Treinta) limpiadores
1 (un) Supervisor

HORARIOS

TURNO MAÑANA de 6:00 Hs. A 14:30 Hs.: de lunes a sábados*.
Cantidad de personal: 20 (VEINTE)
TURNO TARDE de 14:30 Hs. A 22:30 Hs.: de lunes a sábados*.
Cantidad de personal: 10 (DIEZ)
*Incluye feriados

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOLCIAL.

El contratista se compromete a llevar a cabo la limpieza del edificio en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

EL programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicio (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC 21.1 y CGC 26.2), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la Contratante se acreditará mediante la presentación de:

a) **Póliza contra accidentes personales** por un capital asegurado de **10.000.000** (Diez millones)

b) **Póliza contra Deshonestidad** por un capital asegurado de **30.000.000** (treinta millones) que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la Contratante [indicar aquí los locales específicos cuando corresponda], como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de Limpieza Integral contratada.

c) **Póliza de responsabilidad civil general** por un capital asegurado **15.000.000** (quince millones), que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa de vigilancia.

CONSERMAR Servicios Generales

Prof. Dr. LAURENTINO DARIO MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERENDUM 2019" – ID Nº 355.417

Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá:

1- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de una persona, **10.000.000** (diez millones)

2- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas, **20.000.000** (veinte millones) Las pólizas originales deberán ser presentadas a Nombre de la Facultad de Ciencias Médicas dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato.

La misma tendrá vigencia de 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

11. **MULTAS (Art. 37 inciso i), Ley N° 2051/03).**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).**

LIMPIEZA DIARIA PERMANENTE Y CONTÍNUA

- ✓ Retiro de papeles de los cestos de residuos, pulverizando los mismos con desinfectantes y desodorantes y colocación de bolsas de residuos en los cestos.
- ✓ Limpieza de instalaciones (Edilicias, zócalos y alféizar de ventanas).
- ✓ Limpieza y encerado de pisos, con ceras antideslizantes.
- ✓ Limpieza de pisos, barrido diario con escobas para barrido en seco y retención de partículas de polvo.
- ✓ Limpieza de vidrios, espejos y otros elementos. Ej. :(ventanas, puertas de vidrio, espejo de los sanitarios y otros) con escurridores y productos específicos solicitados para el efecto.
- ✓ Limpieza de sanitarios (Artefactos, accesorios, puertas, pisos y azulejos de los servicios higiénicos)
- ✓ Desodorización de los ambientes, como mínimo, dos veces por día, con aromatizantes.
- ✓ Control de pisos en áreas de mucho desplazamiento para evitar desgastes por falta de cera y mantenimiento de la limpieza en forma constante.
- ✓ Retiro diario del predio de los residuos, provenientes de la limpieza de las áreas establecidas en el punto 4: Áreas de cobertura, de las Especificaciones Técnicas
- ✓ Depósito de residuos, en sitios pre determinados por el Dpto. de Servicios Generales y Limpieza del Hospital de Clínicas respetando el ruteo y normas de bioseguridad establecidos por la Institución
- ✓ Control y mantenimiento permanente de la limpieza en general, en todas las dependencias asignadas.

Se deben prever servicios de limpieza profunda antes de iniciar la concurrencia masiva de visitantes y sistemas de mantenimiento general constantes a toda hora. Incluye:

- ✓ Limpiar y desinfectar los baños diariamente.
- ✓ Espejos y mamparas.
- ✓ Asientos, tapas de inodoros.
- ✓ Jabonera, cavidades para rollos de papel higiénico, basureros, parte interior de los mingitorios e inodoros, cañerías de piletas e inodoros.
- ✓ Lugares con revestimientos azulejados.
- ✓ Reposición de los elementos descartables solicitados (papel higiénico, pastillas para inodoros

CONSERMAR
Servicios Generales

Prof. Dr. LAURENTINO DARIO RIONEGRO
Decano

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERENDUM 2019" – ID Nº 355.417

LIMPIEZA SEMANAL

- ✓ Limpieza de vidrios interiores y exteriores con agua y productos adecuados.
- ✓ Limpieza de pisos con una lavadora de alta presión.
- ✓ Limpieza de techos para eliminar acumulación de polvo y telarañas.
- ✓ Limpieza de los artefactos luminosos en forma adecuada.

LIMPIEZA QUINCENAL

- ✓ Limpieza de paredes y zócalos en sectores donde estén manchados sin afectar la pintura.
- ✓ Pulido de pisos y mantenimiento de la cera de los pisos.

SANITARIOS PUBLICOS Y PRIVADOS:

Todos los sanitarios del Hospital de Clínicas, deben ser atendidos en forma permanente, constante y personalizada, poniendo especial atención y énfasis a los sanitarios públicos que deben permanecer en perfectas condiciones de limpieza, higiene y con provisión de insumos.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

* Antes de la presencia de su oferta, el contratista podrá visitar los sitios que estarán afectados por los trabajos y a declarar que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza del servicio y la localización de los mismos.

* El contratista será responsable de la dirección y la ejecución de los trabajos durante todo el desarrollo de los mismos.

* El contratista será el único responsable de la cabal, eficiente, satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias.

* El contratista proveerá todo el equipo, materiales de limpieza, insumos, etc., necesarios para la eficiente ejecución de los trabajos, así como la debida capacitación del personal, en cuanto a las funciones a realizar.

* El contratista deberá asumir los deberes de la patronal con todo el personal que ocupe, para la realización de los servicios, considerando para el efecto, las leyes vigentes del país.

SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO

La empresa realizará el suministro y reposición a su cargo de los insumos y productos requeridos en todas las áreas del Hospital de Clínicas objetos del presente llamado.

MÉTODO UTILIZADO PARA EL CONTROL DEL PERSONAL

Planilla de Control de Asistencia

El supervisor de la empresa, comunicará en caso de que falte uno o unos personales por motivos, ajenos a la Facultad de Ciencias Médicas, en forma inmediata a su empresa, teniendo la misma un plazo de 2 (dos) horas para la reposición del personal (posterior a este tiempo se dará por no cubierto el servicio y se aplicará penas pecuniarias)

PENAS PECUNIARIAS SOBRE EL CONTROL DEL PERSONAL Y EVALUACION DEL SERVICIO POR INCUMPLIMIENTO DE LOS ITEMS CITADOS FUERA DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Control de la asistencia del personal en forma continúa:

Procedimiento:

1 – Recolección de las planillas de asistencias, en fecha prevista en las especificaciones técnicas, de cada unidad.

CONSERMAR
Servicios Generales

Fiel. Dr. LAURENTINO DARIOS RONCES
Decano

2 – Registro total mensual de las planillas de asistencias del personal. (Por turno, horario y cantidad diaria de personal establecido).
3 – El Dpto. de Servicios Generales y Limpieza realizará la contabilización total de las ausencias del personal, en el mes respectivo, efectuar una síntesis y elevar a la Administración del Hospital de Clínicas.

Evaluación del servicio en forma mensual:
Procedimiento:
1– El Dpto. de Servicios Generales y Limpieza realizará la contabilización general de los equipamientos de limpieza, no suministrados por la empresa y establecidos en las especificaciones técnicas, en plazo fijado, efectuar una síntesis y elevar a la Administración del Hospital de Clínicas para:
2 – Notificar por escrito a la contratista. Tomando como parámetro el descripto en el punto

SUPERVISIÓN DEL SERVICIO POR LA ADMINISTRACIÓN

La misma realizará supervisiones aleatorias y sorpresivas, del servicio de limpieza, a través de fiscalizadores del Dpto. de Servicios Generales y limpieza, cuando lo considere necesario para realizar una inspección y evaluación de la calidad del servicio.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. PRINCIPIOS BÁSICOS DE SEGURIDAD

Los personales del servicio de limpieza tercerizada, se abocarán al cumplimiento de las normas de seguridad y control, establecidas y verificadas por la unidad, respetando los principios de higiene ambiental de no fumar, ingerir alimentos o bebidas alcohólicas, así como mantendrán el decoro, respeto y buenas costumbres en todo momento.

RECURSOS HUMANOS DE LA EMPRESA CONTARÁN CON:

Formación para la realización de su labor. La empresa verificará el control del personal (Asistencia normal, cumplimiento de su labor asignada). Paralelamente con el control efectuado por la Facultad de Ciencias Médicas. La empresa se responsabilizará de las incidencias que pudiese ocasionar o sufrir el personal.

INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA

- ✓ Desodorante de ambientes. Frascos atomizadores. Aerosol
- ✓ Desodorante de ambientes líquido
- ✓ Detergente Altamente concentrado, de uso universal, para uso en cualquier tipo de superficie lavable
- ✓ Hipoclorito de sodio al 8%
- ✓ Cera para pisos
- ✓ Limpia vidrios líquido
- ✓ Trapos rejilla, franela
- ✓ Esponjas, virulanas
- ✓ Trapos de piso
- ✓ Papel higiénico
- ✓ Pastillas para inodoro
- ✓ Limpia vidrios de goma y metal, con accesorios y prolongadores
- ✓ Escobas para barrido en seco y retención de partículas de polvo
- ✓ Escobas de fibra plástica
- ✓ Escurridores de goma.
- ✓ Baldes/prensa plástico, mopas de algodón, con mango
- ✓ Guantes de uso doméstico, flexibles y resistentes

Fed. Dr. LAURENTINO RAMOS MONGES
Decano
F.C.M.U.A.N. Clínicas Médicas - UNA

COMSERMAR
Servicios Generales

DCP/LBM/LRD/ard

Tel.: 0839-0 Int 102
decf@med.una.py
Avda. Mariscal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo -
Paraguay

- ✓ Escobas largas

ELEMENTOS DE LIMPIEZA

- ✓ Aspiradoras 2 (dos)
- ✓ Máquinas Rotativas pulidoras de piso para decapar suciedades y cera vieja 2 (dos)
- ✓ Máquina enceradora 1 (una)
- ✓ Hidrolavadoras 2 (dos)
- ✓ Módulo para limpieza de ventanas 1 (uno)
- ✓ Escalera 1 (una)

UNIFORME DEL PERSONAL

El personal contará con un uniforme completo representativo de la empresa y diferenciado del personal de la Facultad de Ciencias Médicas, además del equipo, insumos y elementos solicitados.

- ✓ Uniforme completo identificatorio.
- ✓ Guantes de goma.
- ✓ Carnét identificatorio
- ✓ Calzado antideslizante.

La provisión de todos los insumos necesarios para la realización óptima de los trabajos de limpieza correrá por cuenta del contratista.

13. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

EN PRUEBA de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 14 FEB. 2019

SRA. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
CONSERMAR CONSTRUCTORA - SERVICIOS GENERALES.

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES
DECANO – F.C.M. – U.N.A